

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42435 MADRID

Edicto.

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 488/13, por auto de 28 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Cabifra, S.L., CIF n.º B-83/757.617, con domicilio en calle Aracena, n.º 4 duplicado, Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Santiago Montero Aguilera,

con despacho profesional en Madrid, Calle Claudio Coello, 76, 4º d, 28001,

teléfono 91 431 01 92

fax 91 577 50 11

dirección electrónica concurso.cabifra@gmail.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de octubre de 2013.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130060640-1